(83) 21 [redacted] Dianela Pi

MISIÓN PERMANENTE DEL **URUGUAY**
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

16º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
24 de Abril de 2013

EPU UZBEKISTÁN

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Uzbekistán y desea destacar los adelantos legislativos y reformas institucionales observados, tales como su reforma constitucional, la ratificación de tratados de derechos humanos, así como el cumplimiento de la abolición de la pena de muerte (y su sustitución por penas de cadena perpetua y privación de libertad por plazos prolongados). Asimismo, resulta importante destacar la liberalización paulatina y escalonada de la legislación penal.

A fin de continuar los importantes esfuerzos de ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos, Uruguay recomienda:
- Adherir al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Con el fin de asegurar la debida independencia de los mecanismos existentes de protección y promoción de los derechos humanos, Uruguay recomienda:
- Establecer una institución nacional de conformidad a los Principios de París, dotándola de recursos técnicos y financieros necesarios, solicitando para ello la cooperación técnica de la OACNUDH.

El ordenamiento jurídico uzbeco tipifica como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos, por tal motivo Uruguay recomienda:
- Revisar la legislación penal que criminaliza la orientación sexual de las personas, a efectos de asegurar su conformidad con el artículo 26 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

Finalmente, Uruguay recomienda:
- Ratificar la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Facultativo de 1967, adherir a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

Muchas gracias.